



**Honorable Concejo Municipal
De Magangué**
NIT: 806001865-2



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ	RESOLUCIONES	Oficina: Presidencia

Resolución No 106
(28 de Diciembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VALORACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS Y DE EXPERIENCIA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ, PERIODO 2022"

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE, en uso de sus Facultades Constitucionales, legales y las conferidas en el acuerdo N° 006 de 12 de marzo del 2008.

CONSIDERANDO

Que el concejo del municipio de Magangué suscribió contrato de prestación de servicios con la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA Y JURÍDICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS PREVISTAS EN LA LEY, NECESARIAS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PARA PROVEER EL CARGO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGUE- BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2022.

Que la Resolución N° 104 del 24 de diciembre de 2021 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, APLICADAS PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ, PERIODO 2022"** en su artículo 3 detalla el nombre de los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimiento y son susceptibles de valoración de antecedentes académicos y de experiencia.

Que de los resultados presentados por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), en cuanto a valoración de antecedentes académicos y de experiencia están soportados por el acta del comité técnico de fecha 24 de diciembre de 2021.

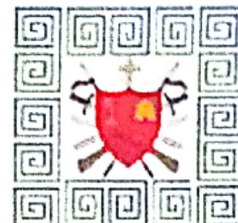
Que de acuerdo al Acta de fecha 28 de diciembre de 2021 emitido por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA), no se presentaron reclamaciones en cuanto a la valoración de antecedentes académicos y de experiencia.

Que por lo anterior,

Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar



**Honorable Concejo Municipal
De Magangué**
NIT: 806001865-2



RESUELVE

ARTICULO 1: Reconocer de manera definitiva el acta del comité técnico de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA (UCEVA) de fecha 24 de diciembre de 2021, con el RESULTADO DE LA VALORACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS Y DE EXPERIENCIA, según los parámetros establecidos en la CONVOCATORIA RESOLUCION N° 082 DE 29 de noviembre de 2021, como se describe a continuación:

					EXPERIENCIA							
APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	FORMACION ACADEMICA 15%		ESPECIFICA	GENERAL	TOTAL	Ponderacion 20%	EXPERIENCIA 5% DOCENTE		TOTAL PUNTAJE	TOTAL PONDERADO 40%
			Puntaje Máx 100	Ponderacion 15%	Puntaje Máx 100	Puntaje Máx 100			Puntaje Máx 100	Ponderacion 5%		
MARTINEZ BONILLA	JOSE MANUEL	1052986281	100,00	15,00	47,50	1,67	49,17	9,83	0,00	0,00	64,17	24,83
TURIZO LAMBRANO	TAILANA MAYLE	1052982833	50,00	7,50	0,00	17,08	17,08	3,42	0,00	0,00	24,58	10,92
ARANGO ROMERO	LOWER	1052980918	100,00	15	48,33	0,00	48,33	9,67	0,00	0,00	63,33	24,67

ARTÍCULO 2: contra la presente resolución no procede ningún recurso de reclamación.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

MOISÉS CARABALLO LAGUNA
Presidente del H. Concejo de Magangué.

Concejo Municipal de Magangué
Carrera 2 y 3 # 2 - 03 Centro, Palacio Municipal 2do Piso
Concejomunicipaldemagangué2019@gmail.com
www.concejodemagangué.com
Magangué - Bolívar